

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6228 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 439/08, a instancias de la entidad Banco Español de Crédito, siendo la concursada Katacolom, S.L., con Cif B83381152 en el que recayó Auto de fecha 11 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal".

"se acuerda la apertura de la fase de convenio".

"Se convoca junta de acreedores, que se celebrará el día 7 de mayo de 2010, a las 10.15 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse al a misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de Este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el art. 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 11 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100009599-1